

Señores.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

REF.: Poder general.

Yo, **Edgar Mauricio Castro Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1069717750 de Fusagasugá, en calidad de otorgante, confiero poder especial, amplio y suficiente a **Fabián Camilo Delgado Camacho**, identificado con cédula de ciudadanía número 1069747755 y tarjeta profesional número 356309 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, realice todas las gestiones necesarias para la defensa y tramitación de los derechos de propiedad industrial que me asisten, ante cualquier persona o autoridad administrativa y judicial de la República de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a la Superintendencia de Industria y Comercio, los juzgados, tribunales, cortes y el Consejo de Estado, o las entidades que hagan sus veces.

En virtud del presente poder, el apoderado queda facultado para:

Presentar y tramitar solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial de toda índole y clase, incluyendo patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres y enseñas comerciales. Presentar y responder oposiciones, peticiones y solicitudes de cancelación de derechos de propiedad industrial. Recibir títulos de registro, así como tramitar e inscribir cesiones, enajenaciones y afectaciones de cualquier índole. Presentar demandas de cualquier naturaleza, solicitar cancelaciones y anulaciones administrativas o judiciales de registros o títulos de propiedad industrial. Promover, tramitar, notificarse y contestar acciones de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, competencia desleal e infracción marcaria. Solicitar y tramitar medidas cautelares y, en general, realizar cualquier diligencia o trámite que se relacione con la cabal ejecución de este mandato.

Asimismo, el apoderado queda investido de las facultades otorgadas en el artículo 70 del Código General del Proceso, en particular, para admitir, ratificar, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir el poder y presentar recursos, así como para realizar todas las demás actuaciones administrativas y judiciales inherentes al presente mandato.

NOTIFICACIONES:

- Del señor Edgar Mauricio Castro Martínez a la dirección electrónica embutidos_eym_company@yahoo.es y al número telefónico 3132751971



LAWWORK

ABEJO
CUELLAR
ENAVIDES
CALLE DE COLOMBIA

De nuestro apoderado las recibirá: a la dirección cll 8ª # 3-71 edificio del banco agrario oficinas 402-406, al número telefónico número 318 595 6215 y correo electronico notificaciones@lawwork.com.co

El poderdante.

Edgar Mauricio Castro Martinez.

Cc. 1069777750

Acepto,

FABIAN CAMILO DELGADO CAMACHO

C.C. Nro. 1.69.752.657 de Fusagasugá Cund.

T.P. Nro. 356.309 del C.S de la J.

TEL. 3185956215

Notaria 2da
Fusagasuga
ESTA DILIGENCIA SE REALIZA
POR INSISTENCIA DEL
INTERESADO

Notaria 2da
Pablo Cuellar Benavides
NOTARIO SEGUNDO
DE FUSAGASUGA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 6297

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Fusagasugá, compareció: EDGAR MAURICIO CASTRO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1069717750 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



20a40fa42c

14/11/2024 08:54:45

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

6297-1



PABLO CUELLAR BENAVIDES

Notario (2) del Círculo de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co/>

Número Único de Transacción: 20a40fa42c, 14/11/2024 09:03:15